

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 5 de noviembre de 2012

Licenciada  
**Cinthy Carolina del Águila Mendizábal**  
Ministra de Educación  
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos del Subsidio al Transporte Escolar en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Nuestro examen se basó en la asignación, administración y liquidación de los fondos asignados dentro de la subvención que otorga el Ministerio de Educación al programa de subsidio al transporte, por lo que se verificó la razonabilidad de la información financiera, además control interno existente en el Departamento de Administración de Programas de Apoyo durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **No. 1**

#### **Falta de Liquidaciones del Subsidio al Transporte pagado**

##### **Condición**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que los establecimientos INEB Enrique Gómez Carrillo, Complejo Escolar para La Paz J.V., Escuela Oficial No. 90 "San Rafael La Laguna III J.M.", EOUM Asentamiento Álvaro Arzú J.M., Escuela Oficial No. 107 "Marta Bolaños de Prado" J.M. entre los niveles de primaria, básico y diversificado no han presentado las liquidaciones del programa de Subsidio al Transporte Escolar pagado, de los bimestres de febrero/marzo y abril/mayo del año en curso.

01

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que de forma inmediata proceda a girar circulares a los directores de los establecimientos que han incumplido con las fechas de la presentación de las liquidaciones del programa de Subsidio al Transporte para que de forma inmediata acudan a esta Dependencia a presentar dicha documentación, caso contrario sancionarlos administrativamente por el incumplimiento.

**No. 2**

**Atraso en la entrega del bono del Subsidio al Transporte.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que el Departamento de Administración de Programas de Apoyo, desde el 10 de junio al 18 de junio 2012 procedió a entregar el bono del Subsidio al Transporte a los 162 establecimientos oficiales de los niveles primario, básico y diversificado beneficiados, correspondiente a los meses de febrero/marzo, abril/mayo.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que realice un informe circunstanciado que abarque las fases que vinculan al Programa de Subsidio al Transporte y los diversos inconvenientes que conlleva la entrega extemporánea de pagos que corresponden a periodos anteriores, para que así se presente una propuesta ante las autoridades del Ministerio de Educación que permitan una ágil estrategia de trabajo, para cumplir el compromiso de pagar el bono al transporte en el periodo que le corresponde.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**No. 3**

**Insuficiente documentación de soporte en CUR de pago del Subsidio al Transporte Escolar.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que al Comprobante Único de Registro -CUR- de pago del Subsidio al Transporte Escolar, no se adjuntan las liquidaciones que presentan los Directores de los establecimientos oficiales beneficiados con este programa, sino que únicamente la nomina de pago elaborada por la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo.

*[Handwritten mark]*

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que proceda a trasladar al Departamento Financiero los detalles de liquidación y asistencias, de aquellos establecimientos que ya presentaron las liquidaciones para que se agreguen al Comprobante Único de Registro -CUR-, para cumplir con los requisitos legales y administrativos.

**No. 4  
Incompatibilidad de funciones**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, gestiona, entrega, liquida y registra en hojas movibles todo el proceso que conlleva el programa de Subsidio al Transporte Escolar.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que se establezcan las funciones específicas del programa y se delegue dentro de su personal las administrativas y se traslade la responsabilidad contable al Departamento Financiero.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-12575-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-GUA-NORTE-A-15-2012 de fecha 17 de septiembre de 2012, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-17527, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones giradas, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos existentes, logrando que 43 establecimientos educativos de 48, presentaran las liquidaciones del Subsidio al Transporte que tenían pendientes.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de la auditoría anterior, identificado con el No. DIDAI303-FIN-112-GUA128-2011, se determinó que de un total de ocho (8) recomendaciones, cuatro (4) se encuentran implementadas, de los hallazgos citados a continuación: Hallazgo No.1 Pagos improcedentes del bono al subsidio del transporte escolar, Hallazgo No. 5 Utilización de facsímil en cupones de bonos, Hallazgo No. 6 Falta de liquidación de establecimientos educativos, Hallazgo No. 8 Deficiencias en los controles de asistencia. Asimismo, se determinó que cuatro (4) no se cumplieron de los hallazgos citados a continuación: Hallazgo No. 2 Falta de registro en la Caja Fiscal, Hallazgo No. 3 Cuenta



Bancaria sin autorización de la Tesorería Nacional y Banco de Guatemala, Hallazgo No.4 No se han efectuado conciliaciones y registros bancarios, Hallazgo No.7 Base legal no acorde con la administración del subsidio.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,